

ACCIÓN POPULAR 2019-00160 NOTIFICACIÓN AUTO REQUIERE A CAMACOL

Monica Orjuela Pereira <morjuela@camacolatlantico.org>

Mar 26/10/2021 16:27

Para: Juzgado 06 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laura Restrepo <lrestrepo@camacolatlantico.org>; Andres Barrios <abarrios@camacolatlantico.org>

 1 archivos adjuntos (180 KB)

RTA JUZGADO 6º ADTIVO DEIP.pdf;

Buen día

Dr German Bustos

Secretario

Juzgado 06 administrativo oral del circuito de Barranquilla.

Adjunto a la presente, nos permitimos dar respuesta al requerimiento llegado sobre el caso:

Radicado: 08-001-3333-006-2019-00160-00

Medio de control: ACCIÓN POPULAR

Accionante: ANTONIO BOHORQUEZ

Accionado: D.E.I.P. de Barranquilla .

Jueza: Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación.

Saludos cordiales,

Todo sobre la gestión del gremio [AQUÍ](#)

Agédate con nosotros [AQUÍ](#)

La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted recibe este mensaje por error, debe cumplir con lo estipulado en la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) que plantea como incumplimiento el reproducirlo, darlo a conocer o copiarlo. Deberá notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Barranquilla, Octubre 26 de 2021

Señor:

JUEZ 6° Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla

E. S. D.

Referencia: Radicado No. 08001-333-006-2019-00160-00

Medio de Control: Acción Popular

Accionante: Antonio Eduardo Bohórquez Collazos

Accionado: D.E.I.P. de Barranquilla

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Información

LAURA RESTREPO CAMPOS, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de Gerente y/o Representante Legal de la CÁMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN ATLÁNTICO-CAMACOL ATLÁNTICO-, NIT 890.101.922-9, entidad con domicilio en Barranquilla, en adelante CAMACOL ATLÁNTICO, me permito dar respuesta al requerimiento de información recibido de su despacho, respuesta de fondo, conforme a lo solicitado, por el D.E.I.P de Barranquilla, y señalado en el Oficio de fecha 14 de agosto de 2019, con base en lo siguiente:

- 1. Cuál es el número de viviendas construidas y comercializadas en los proyectos de CASA DIGNA PARA TODOS desde el año 2016 hasta el año 2019.*
- 2. Realizar una división de ese número de viviendas construidas y comercializadas identificando los VIP y VIS.*
- 3. Que, de acuerdo con lo solicitado, se indique cuáles han sido los proyectos llevados a cabo, sus modalidades, sus direcciones y cantidades desde el año 2016 hasta el año 2019." (Negrilla fuera de texto).*

Conforme a lo anterior, se realizan las siguientes:

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

- La base de datos de Camacol Atlántico no discrimina por programa de vivienda sus unidades construidas o comercializadas, sin embargo, dada la naturalidad del programa, y a la

información requerida, el análisis será impuesto a las unidades de categoría VIS y VIP en Barranquilla.

- Las unidades construidas hacen referencia a aquellas que terminaron su construcción en el año expuesto.
1. Cuál es el número de viviendas construidas y comercializadas en los proyectos CASA DIGNA PARA TODOS desde el 2016 hasta el 2019.

Tabla 1. Unidades comercializadas de vivienda VIS y VIP en Barranquilla (2016 - 2019)

Segmento/Años	2016	2017	2018	2019	Total
VIP	856	2327	932	2313	6428
VIS	2987	4418	3351	5417	16173
Total (año)	3843	6745	4283	7730	22601

Fuente: Coordinada Urbana

Tabla 2. Unidades construidas de vivienda VIS y VIP en Barranquilla (2016 - 2019)

Segmento/Años	2016	2017	2018	2019	Total
VIP	1960	684	1520	600	4764
VIS	586	1698	2070	3589	7943
Total (año)	2546	2382	3590	4189	12707

Fuente: Coordinada Urbana

Dadas las tablas 1 y 2, se observa que el total de unidades comercializadas y construidas en Barranquilla para el período del 2016 al 2019 son de 22601 y 12707 unidades respectivamente.

2. Realizar una división de ese número de viviendas construidas y comercializadas identificando los VIS y VIP.

Acorde a las Tablas 1 y 2, se observa que para los años 2016 al 2019 las unidades totales comercializadas en Barranquilla de categoría VIP son 6428 y de VIS son 16173. Por su parte, las unidades construidas en el período señalado de acuerdo a su segmento son: VIP 4764 y VIS 7943.

3. De acuerdo a lo solicitado, se identifique cuáles han sido los proyectos llevados a cabo, sus modalidades, direcciones y cantidades desde el 2016 hasta el año 2019.

Proyecto	Segmento	Dirección	2016	2017	2018	2019	Total
86_CIUDAD CARIBE	VIP	CL 111 KR 1	1280				1280
86_VIPA CARIBE VERDE	VIP	CL 110 KR 9 MANZANA 3		600			600
86_VIPA VERDE	VIP	CL 110 KR 9	680				680
AGORA MULTIFAMILIAR	VIS	KR 5B # 99 - 33			50		50
ALAMEDA DEL RIO_CONJUNTO TORCAZA	VIP	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 38 Y LA 46			920		920
ÁLAMOS DEL CARIBE APARTAMENTOS	VIS	Carrera 9 G #110 -187			100		100
ALONDRA	VIS	AV CIRCUNVALAR ENTRE KR 38 Y 46			576		576
ALTOS DE CARIBE VERDE	VIS	Carrera 9G con Calle 123		96	144	96	336

AZULEJO	VIS	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CARRERAS 38 Y 46				624	624
BRISAS DEL CARIBE	VIS	CL 121 KR 9G			512		512
CARIBE PLAZA	VIS	Carrera 9 G #122 -94				352	352
CAYENAS SEGUNDA Y TERCERA ETAPA	VIS	KR 15 SUR # 46 - 500			420		420
CIUDAD CARIBE	VIP	Avenida Circunvalar al lado de metroparque		84			84
CIUDAD CARIBE	VIS	Avenida Circunvalar al lado de metroparque	252	1218	252	84	1806
CONDominio LAS PALMAS.	VIS	CL 34 D # 1 A - 53	100	60			160
GAVIOTA	VIS	AVENIDA CIRCUNVALAR CL 100 # 43 - 01				480	480
GOLONDRINA	VIS	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 38 Y LA 46				658	658
PALOMA	VIS	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 38 Y LA 46				144	144
PUERTA DORADA_LA ISLA	VIS	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CALLES 105 Y 95 AL LADO DEL BARRIO LA GRANJA				484	484

TORRES DE LA MACARENA	VIS	CL. 53 # 9D-35	55	75			130
TUCAN	VIS	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 38 Y LA 46				520	520
VILLA LORENA	VIS	KR 27 CL 84		54			54
VILLA NOVA	VIS	KR 5C # 99 B - 79	147	147		147	441
VILLA PAULINA	VIS	Calle 21 #40 -14	32	48	16		96
VILLAS DEL CARIBE	VIP	CL 110 KR 9 MANZANA 3			600	600	1200

Se aclara que la información reportada es tomada de la plataforma de Camacol Atlántico denominada Coordinada Urbana, que las respuestas proyectadas en este documento, corresponden a la documental que fue suministrada por los afiliados a la Regional y recopilada por la Cámara, realizando la salvedad que cualquier inconsistencia deriva de la fuente ante citada.

Cordialmente,



LAURA RESTREPO CAMPOS

Gerente

CAMACOL ATLÁNTICO

NIT 890.101.922-9